




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Química Farmacéutica Biológica |
| II.- La identificación del documento: | Consistente en 60 actas |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad, cambio de residencia. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 15 de octubre de 2021 Acta de sesión 52/2021 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 083/2021

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **ONCE HORAS** del día **TRES** de **MAYO** del **DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C.

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.- Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 2) M.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.- Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.- Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.- Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.- Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 7) C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.- Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

a) Atender la petición del alumno de este programa educativo C. matrícula quien solicita una **baja extemporánea por periodo del semestre febrero-julio 2021.** Debido a la que impide cumplir con la demanda académica requerida por la carrera.

DICTAMEN. Este H.C.T., después de analizar la petición presentada por el alumno C. dictamina que proceda la solicitud, y **AVALA** la baja extemporánea por periodo de este semestre febrero-julio 2021.

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.


DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.


M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.


DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.


DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.


MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.


DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.


C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO Situación personal y académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO Situación personal y académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”